



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 SEP. 2022

VISTO: la realización del programa denominado Macro-Financial Policymaking in Emerging Markets, ofrecido por la School of International and Public Affairs (SIPA) de la Universidad de Columbia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 12 y 16 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Ec. Gabriela Miraballes para participar en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Nueva York es de U\$S 433,00 (cuatrocientos treinta y tres dólares estadounidenses).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Ec. Gabriela Miraballes, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 10 y 18 de setiembre de 2022, para participar en representación de nuestro país en el programa denominado Macro-Financial Policymaking in Emerging Markets, ofrecido por la School of International and Public Affairs (SIPA) de la Universidad de Columbia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 25% de 1 (un) día (10/09), más el 100% de 6 (seis) días (11/09, 12/09, 13/09, 14/09, 15/09 y 16/09), más el 25% de 2 (dos) días (17/09 y 18/09) para la ciudad de Nueva York, que asciende en total a U\$S 2.922,75 (dos mil novecientos veintidós dólares estadounidenses con 75/100) para la Ec.

Gabriela Miraballes, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, no podrá superar los U\$S 1.690,50 (mil seiscientos noventa con 50/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.470,00 (mil cuatrocientos setenta dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República